



**El futuro
es de todos**

Agencia de
Renovación
del Territorio



CIRCULAR No 0-5

Bogotá D.C. febrero 17 de 2020

17 FEB 2020

PARA: CONTRATISTAS DIRECCIÓN DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO - FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019
DE: DIRECTOR DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO
ASUNTO: DIRECTRICES Y TRÁMITE DE COMISIONES, DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJE

A efectos de organizar y planificar el desarrollo de las actividades que requieren desplazamientos fuera de la sede de trabajo, se expide la siguiente Circular para Contratistas y Personal de la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito – DSCI de la Agencia de Renovación del Territorio, en la cual se acogen las disposiciones y normativas en esta materia, tanto para la programación, como para los tramites de autorizaciones, aprobaciones y legalizaciones de las comisiones de viaje.

Directrices:

Se debe acoger lo dispuesto en la Resolución No. 028 del 22 de enero de 2018, por medio de la cual se reglamentan las comisiones de servicio, y desplazamiento al interior y exterior del país en la Agencia de Renovación del Territorio

Se adopta la Resolución No. 02 de 31 de enero 2020 de la DSCI, por la cual se fija la escala de viáticos y gastos de viaje al interior del país.

Las comisiones de viaje deben programarse mensualmente y ser aprobadas por el coordinador o jefe de grupo. Solamente se autorizarán comisiones no programadas, cuando sean excepcionales y urgentes.

Cada regional, tendrá un presupuesto mensual para gastos de viaje, el cual deberá estar controlado por el Coordinador y será su responsabilidad, su adecuada administración.

Carrera 7 No. 32 -24 Centro empresarial San Martín Torre Sur
(Pisos del 36 al 40)
PBX: 57 (1) 422 10 30 – Bogotá, Colombia

www.renovacionterritorio.gov.co

PP-ART-07.V1
Publicado: 30/01/2020

La autorización de las comisiones de los Coordinadores es realizada únicamente por el Director de la DSCI y deben aplicarse principios de prioridad, economía y racionalidad en el gasto, siguiendo el cumplimiento y los objetivos del Programa en Territorio. Las autorizaciones de los contratistas/profesionales en territorio es autorizada por los Coordinadores.

Para la autorización de cada comisión, así como para los gastos de viaje, los desplazamientos de los vehículos, las legalizaciones y los pagos deberán diligenciarse debida y completamente los formatos establecidos, los cuales se anexan a la presente circular.

Para adelantar los tramites de las comisiones todos los formatos deberán llevar las firmas completas de cada uno de ellos, las cuales deberán remitirse a más tardar el día jueves de la semana anterior a la fecha de viaje.

La solicitud individual de comisión debe tenerse en cuenta lo dispuesto en la Resolución No. 02 de 2020 – DSCI, tanto en la tabla de viáticos, como en las condiciones para su reconocimiento y aprobación.

Los contratistas de prestación de servicios aplicarán los formatos que para el efecto tenga adoptados el Consorcio Fondo Colombia en Paz.

Para la legalización de cada comisión, deberán adjuntar las certificaciones o constancias de permanencia y el informe de visita correspondiente, con los formatos diligenciados. Cuando aplique, deberán adjuntar los pasabordos de viajes aéreos, la cual deberá remitirse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de finalización de la comisión a la oficina principal de la Agencia de renovación de territorio, y radicarse a través de la ventanilla única de radicación, dirigida a la Dirección de Sustitución de Cultivos de uso ilícito.

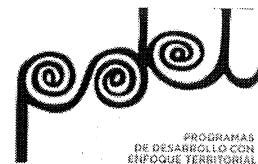
Resoluciones y Formatos adjuntos:

- Resolución No. 028 de 2018 - ART
- Resolución No. 02 de 2020 - DSCI
- Formato de Programación Mensual de Viaje (DSCI)
- Formato de Solicitud de Comisión (DSCI)



**El futuro
es de todos**

Agencia de
Renovación
del Territorio



- Formato de Autorización de Desplazamiento (PA-FCP)
- Reconocimiento de Gastos de Desplazamiento (PA-FCP)
- Autorización de Pago (PA-FCP)
- Documento Equivalente a Factura (PA-FCP) - Aplica para régimen simplificado
- Formato Modelo de Certificado de Permanencia (DSCI)
- Formato Modelo de Informe de Visita (DSCI)
- Formato Solicitud de Tiquetes Aéreos (DSCI)

Sin otro particular,

17 FEB 2020

HERNANDO LONDOÑO ACOSTA

Director Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito

Yadira Bolaños

Jorge silva

Carrera 7 No. 32 -24 Centro empresarial San Martín Torre Sur
(Pisos del 36 al 40)
PBX: 57 (1) 422 10 30 – Bogotá, Colombia

www.renovacionterritorio.gov.co

PP-ART-07.V1
Publicado: 30/01/2020

12/15/74

12/15/74